



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 181 DE
(09 MAY 2018)

Por el cual se confiere una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Departamental estableció la "**ORDEN DE LOS LANCEROS**," como símbolo de exaltación a los hombres y a sus obras, en memoria y honor de los héroes del Pantano de Vargas, del soldado campesino boyacense que con su valor, fortaleza y sentimiento patriótico, unido a su corcel como centauro, empuñó la lanza de la gloria para iluminar los caminos de la libertad de Colombia y América.

Que la labor de la Taekwondoga **ANDREA RAMÍREZ VARGAS**, oriunda de Sogamoso, le ha convertido en un ejemplo a seguir por parte de las presentes y futuras generaciones; su entereza y compromiso han hecho de ella una boyacense excepcional, muestra de la determinación y el valor de quienes tienen un propósito y dedican su vida para lograrlo;

Que desde el año 2013 cuando participó en los juegos supérate intercolegiados nacionales, obtuvo medalla de oro, dejando en alto el nombre del Departamento en esta disciplina deportiva;

Que su dedicación y esfuerzo le han permitido ser vencedora en importantes certámenes donde ha obtenido medalla de oro: Open de Las Américas junior, Campeonato Fuerzas Armadas junior, Campeonato oficial Panamericano G1 México Junior, Campeonato oficial Sudamericano G1 Perú Junior. En el año 2017 en el Campeonato Mundial Absoluto Muju Corea ranking G12 Mayores, obtiene medalla de Bronce;

Que en el 2018 **ANDREA RAMÍREZ VARGAS** logra en menos de un mes, dos importantes reconocimientos para el país, obteniendo medalla de oro en: Campeonato Mundial World President Cop Africa ranking G2 Mayores en Agadir (Marruecos) y Campeonato Mundial World President Cop Europa ranking G2 Mayores en Atenas (Grecia);

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a las personas que se han distinguido por su perseverante trabajo y que se han distinguido en los contextos local, nacional e internacional.

Por lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración "**ORDEN DE LOS LANCEROS**", en el grado **COLLAR DE ORO**, a la Taekwondoga boyacense **ANDREA RAMÍREZ VARGAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el señor Gobernador de Boyacá, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 09 MAY 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General

 589

